



JUNCOS

Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UCR ◦ **2017**

NORMA ESPECÍFICA:
NATACIÓN 2017



Norma Específica Natación 2017

CAPÍTULO I Propósitos

Artículo 1: Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

Artículo 2: Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

CAPÍTULO II Disposición General

Artículo 3: La competencia de Natación está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

CAPÍTULO III De la organización

Artículo 4: La competencia de Natación será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

Artículo 5: Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por un representante de cada universidad representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos. Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

CAPÍTULO IV De los participantes

Artículo 6: En la competencia de Natación podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

Artículo 7: Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 44 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad a más tardar el día de cierre de las inscripciones, con la respectiva justificación ante la Comisión Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

- a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.
- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición

CAPÍTULO V De las inscripciones

Artículo 8: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS 2017 inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 9: El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr.

Artículo 10: Cada Universidad podrá inscribir un máximo de dos nadadores en cada prueba individual y un equipo por prueba de relevos en cada género. A la vez cada nadador podrá participar en un máximo de tres pruebas individuales y dos relevos.

El día del congresillo técnico los representantes de las instituciones deben presentar una nota al Comisionado Técnico de Natación de los JUNCOS 2017 indicando los nombres de los atletas que conformarán los equipos de relevos, cuatro titulares y dos suplentes

Artículo 11: Cada institución podrá inscribir dos entrenadores (as), un delegado (a) y la cantidad de deportistas según se establece el artículo 10 de esta Norma.

Artículo 12: Para que las pruebas sean oficiales, se deben inscribir tres atletas de instituciones diferentes de las cuales al menos dos serán estatales. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguno(s) de los o las atletas, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos.

De no asistir un atleta a la prueba en que fue inscrito, el delegado debe presentar una carta de justificación máximo una hora antes de la programación de la prueba en que no va a participar, de lo contrario el atleta será expulsado de los JUNCOS 2017.

Al cierre de inscripción en las pruebas de natación que no se complete la cantidad de inscripción para ser oficial, el Comité Organizador informará al delegado general de la Universidad para que en un plazo no mayor de 2 días hábiles envíe un escrito con la incorporación de estos atletas en las pruebas que tengan espacio por reglamento, caso contrario se considerará que no va a participar.

El día de Congresillo Técnico se informará las pruebas que son oficiales y no se podrá realizar ninguna modificación de pruebas o atletas. Si el día de la prueba no se presenta un o mas atletas la prueba seguirá siendo oficial y se contabilizaran los puntos.

CAPÍTULO VI De la competencia

Artículo 13: Las competencias de Natación se realizarán en la Piscina de Instalaciones Deportivas, UCR, Mercedes de Montes de Oca los días Martes 4, Miércoles 5 (de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.), y Jueves 6 de Abril (de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.).

Artículo 14: Los miembros del cuerpo técnico y delegados están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportivismo acatando éstos sin protesta las decisiones de los Jueces, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

Artículo 15: La competencia se registrará por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses
- b. Normas Específicas de Natación, JUNCOS 2017
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Natación (FECONA)
- d. Reglamentos de la Federación Internacional de Natación (FINA).

Artículo 16: Ninguna institución o atleta participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 17: El o la deportista que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la Competencia.

Artículo 18: Únicamente el Área Técnica o el Juez (Director de Competencia) podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor solución.

Artículo 19: El juez y/o Comisionado Técnico de Natación no permitirá la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

Artículo 20: Las pruebas serán finales por tiempo contra reloj.

Artículo 21: Las pruebas en competencia serán:

| PRUEBA | RAMA |
|--|-----------------------------|
| 50, 100, 200 y 400 mts. Libre | Femenino y Masculino |
| 50,100 y 200 mts. Dorso | Femenino y Masculino |
| 50,100 y 200 mts. Pecho | Femenino y Masculino |
| 50, 100 y 200 mts. Mariposa | Femenino y Masculino |
| 800 mts. Libre | Femenino y Masculino |
| 1500 mts. Libre | Femenino y Masculino |
| 200 mts. Combinado | Femenino y Masculino |
| 400 mts Combinado Individual | Femenino y Masculino |
| 4X50 y 4 x 100 mts. Relevos Combinado | Femenino y Masculino |
| 4X50 y 4 x 100 mts. Relevos Libre | Femenino y Masculino |

Artículo 22: El sistema de puntuación será:

| INDIVIDUALES | | RELEVOS | |
|---------------|----------|---------------|-----------|
| Primer lugar | 9 puntos | Primer lugar | 18 puntos |
| Segundo lugar | 7 puntos | Segundo lugar | 14 puntos |
| Tercer lugar | 6 puntos | Tercer lugar | 12 puntos |
| Cuarto lugar | 5 puntos | Cuarto lugar | 10 puntos |
| Quinto lugar | 4 puntos | Quinto lugar | 8 puntos |
| Sexto lugar | 3 puntos | Sexto lugar | 6 puntos |
| Séptimo lugar | 2 puntos | Séptimo lugar | 4 puntos |
| Octavo lugar | 1 punto | Octavo lugar | 2 punto |

CAPÍTULO VII De los jueces/Cronometristas

Artículo 23: Los jueces y cronometristas deben de pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Natación, acreditado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE.

Artículo 24: La labor de los Jueces no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y competidores.

Artículo 25: Los jueces deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las competencias.

Artículo 26: El informe escrito de los jueces y las listas de los(as) atletas que participan en las competencias, deberán ser entregadas al Comisionado Técnico, máximo una hora después de realizada la misma.

CAPÍTULO VIII De las Protestas o Reclamos

Artículo 27: Las protestas o reclamos objeto de apelación deben presentarse al Comisionado Técnico de Natación al finalizar la competencia. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Natación y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a una hora después de haber oficializado los resultados, lapso que tiene el Comisionado Técnico para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por la Comisión Técnica del Comité Organizador.

Artículo 28: La apelación debe de presentarse de forma escrita en la formula correspondiente, facilitada por el comité organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. La o las pruebas, lugar, fecha y hora en que se efectuó la Competencia
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Normas Específicas de Natación, mencionando los artículos e incisos infringidos
- c. Petitoria

Artículo 29: En caso de apelación en una prueba no se premiará en tanto no se resuelva por parte del Jurado de Disciplina. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Tribunal de Honor, deberá basarse en los informes de los jueces y del Comisionado Técnico.

Artículo 30: Expirado el plazo para apelaciones (artículo 27) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

Artículo 31: Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados en las mismas.

CAPÍTULO IX De la Premiación

Artículo 32: Se premiará ambos géneros a los tres primeros lugares de cada prueba con: medallas de oro, plata y bronce, y con trofeo a las Instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares por género. Además de certificados de participación para todos los (as) participantes.

Se declarará un ganador en cada género, el cual será aquella Institución que obtenga mayor número de puntos; en caso de empate en cualquier posición general, se desempatará tomando en primera instancia la institución que haya ganado mayor cantidad medallas de oro, si persiste se declarado ganador al que tenga mayor cantidad de medallas de plata y de persistir el empate ganara el equipo con mayor cantidad de medallas de bronce, de persistir se declara un empate.

Artículo 33: Todos los atletas deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta oficial de su universidad de lo contrario se excluirá de este acto.

CAPÍTULO X De la programación

Artículo 34: Instituciones participantes

| MASCULINO | FEMENINO |
|---------------------|---------------------|
| 1- UCR | 1- UCR |
| 2- UNA | 2- UNA |
| 3- ITCR | 3- ITCR |
| 4- UNED | 4- UNED |
| 5- U. Latina | 5- U. Latina |
| 6- UNIBE | 6- UNIBE |
| 7- UCA | 7- UCA |
| 8- EARTH | 8- EARTH |

Artículo 35: Programación

| DÍA | HORA | PRUEBA | GÉNERO |
|-----------------|----------------------------|--------------------------------|------------------|
| Martes 4 | 1:00 pm | Calentamiento | |
| | 2:00 pm en adelante | 50 mts Estilo Mariposa | Femenino |
| | | 50 mts. Estilo Mariposa | Masculino |
| | | 400 mts. Estilo Libre | Femenino |
| | | 400 mts. Estilo Libre | Masculino |
| | | 50 mts. Estilo Dorso | Femenino |
| | | 50 mts. Estilo Dorso | Masculino |
| | | 100 mts. Estilo Libre | Femenino |
| | | 100 mts. Estilo Libre | Masculino |

| DÍA | HORA | PRUEBA | GÉNERO |
|-------------|-----------------------|---------------------------|-----------|
| Martes 4 | 2:00 p.m. en adelante | 200 mts. Estilo Pecho | Femenino |
| | | 200 mts. Estilo Pecho | Masculino |
| | | 200 mts Estilo Combinado | Femenino |
| | | 200 mts Estilo Combinado | Masculino |
| | | 1500 mts Estilo Libre | Femenino |
| | | 4 x 100 Relevé Combinado | Femenino |
| | | 4 x 100 Relevé Combinado | Masculino |
| Miércoles 5 | 1:00 p.m. | Calentamiento | |
| | 2:00 p.m. en adelante | 50 mts Estilo Libre | Femenino |
| | | 50 mts Estilo Libre | Masculino |
| | | 100 mts Estilo Mariposa | Femenino |
| | | 100 mts. Estilo Mariposa | Masculino |
| | | 200 mts. Estilo Dorso | Femenino |
| | | 200 mts. Estilo Dorso | Masculino |
| | | 100 mts. Estilo Pecho | Femenino |
| | | 100 mts. Estilo Pecho | Masculino |
| | | 800 mts. Estilo Libre | Femenino |
| | | 1500 mts. Estilo Libre | Masculino |
| | | 4 x 50 Relevé Combinado | Femenino |
| | | 4 x 50 Relevé Combinado | Masculino |
| | | Relevé 4 x 100 Libre | Femenino |
| | | Relevé 4 x 100 Libre | Masculino |
| Jueves 6 | 7:00 a.m. | Calentamiento | |
| | 8:00 a.m. en adelante | 100 mts. Estilo Dorso | Femenino |
| | | 100 mts. Estilo Dorso | Masculino |
| | | 200 mts. Estilo Mariposa | Femenino |
| | | 200 mts. Estilo Mariposa | Masculino |
| | | 50 mts. Estilo Pecho | Femenino |
| | | 50 mts. Estilo Pecho | Masculino |
| | | 200 mts. Estilo Libre | Femenino |
| | | 200 mts. Estilo Libre | Masculino |
| | | 400 mts. Estilo Combinado | Femenino |
| | | 400 mts. Estilo Combinado | Masculino |
| | | 800 mts Estilo Libre | Masculino |
| | | 4 x 50 Relevé Libre | Femenino |
| | | 4 x 50 Relevé Libre | Masculino |

Artículo 36: El Congreso Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio # 1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. **La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congreso Técnico es de carácter obligatoria**